VERBAL – PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad: 2023-566
A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora informando que obra respuesta del Juzgado Primero Municipal de Armero. Bucaramanga, 28 de febrero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante oficio allegado al Despacho el pasado 28 de febrero, el Juzgado Primero Municipal de Armero en respuesta al requerimiento realizado por auto del 14 de febrero de 2024, informa que, mediante sentencia de fecha 3 de mayo de 2018, se condenó al Señor GERMAN EDGARDO RODRÍGUEZ TOLEDO, por el delito de Hurto Calificado Agravado y se ordenó librar orden de captura en su contra, decisión que fue confirmada por el H. Tribunal Superior de Ibagué, Tolima. Así mismo, el proceso fue remitido al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, para la vigilancia de la pena, correspondiendo por reparto al Juzgado 04 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, Tolima, según oficio No. 29977, quedando radicado bajo NI.35815, por lo tanto, en la actualidad no tienen conocimiento si el Señor Rodríguez Toledo, se encuentra recluido en un centro carcelario o en prisión domiciliaria, ya que el proceso se encuentra por cuenta de ese despacho judicial.

En virtud de lo anterior, **OFÍCIESE** al JUZGADO 04 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA para que en el término de cinco (05) días a partir de la notificación de esta providencia, informe a este Despacho, en qué estado se encuentra el proceso del señor GERMAN

EDGARDO RODRIGUEZ TOLEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.273.976, así mismo informe si éste se encuentra recluido en un centro carcelario o si se encuentra en prisión domiciliaria, en caso afirmativo aporten dirección física y electrónica del señor RODRIGUEZ TOLEDO.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a71a4065e3d11f070d3d0bb72229142a18f35a48810caab989edaacb304b42d4**
Documento generado en 19/03/2024 01:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica